



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALA, NAYARIT.

Gaceta No. 7 - Jala, Nayarit - Marzo de 2022.

H. XXXIX Ayuntamiento de Jala, Nayarit.





TRANSFORMANDO
JALISCO

La suscrita C. Magdalia Elizabeth Ibarra Palomares, Secretaria del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nayarit, con fundamento por los artículos 59 y 114 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 9 y 10 del Reglamento de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Jala, Nayarit, hago constar y:

CERTIFICO

Que la gaceta ordinaria No. 7 contiene los acuerdos que el Honorable Cabildo ha celebrado, del 1º de Marzo al 31 de Marzo del 2022; Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Jala, Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, 15 de marzo del 2022, Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, 30 de marzo del 2022.

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en el municipio de Jala, Nayarit, a los (31) Treinta y un días de Mayo del (2022) dos mil veintidós.



C. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES

**SECRETARIA DEL H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALA, NAYARIT.**

INDICE

REGLAMENTOS

REGLAMENTO PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE JALA.	pág. 3
--	---------------

INFORME DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, 15 DE MARZO DEL 2022.	pág. 15
ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, 30 DE MARZO DEL 2022.	pág. 21

H. CABILDO DEL XXXIX AYUNTAMIENTO DE JALA, NAYARIT

Profesor Antonio Carrillo Ramos, en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento a lo establecido por los artículos 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 110 y 111 fracción I y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 2, 61 fracción I, inciso a) y 226 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, me permito someter a su distinguida consideración, y en su caso aprobación, por este H. Cuerpo Edilicio, la Iniciativa de Acuerdo que tiene por objeto crear el Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Jala, Nayarit, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es de conocimiento de todas y de toda la situación actual que viven las mujeres en el Estado de Nayarit sin exceptuar a nuestro municipio de Jala, y que por ello nace la necesidad de comprometernos de manera responsable con los sectores más vulnerables y de esta manera poder contribuir a la prevención de todas las formas de violencia.

La alerta de género que en su momento atravesó Nayarit es preocupante porque pone en peligro a las mujeres y niñas que habitan en los diferentes municipios del Estado, y esto motivó a reforzar acciones de las diferentes instituciones, incluso desde las legislaciones de los congresos, entre ellos el Congreso del Estado de Nayarit, que dio uno de los primeros pasos para erradicar todo tipo de violencia, incluidas aquellas que poco se visibilizaban y eran parte de estas formas de violentar, como lo fue la violencia digital, tipificada ya en el Código Penal para el Estado de Nayarit.

Tomar medidas específicas para cumplir con las obligaciones que tenemos como Ayuntamiento de velar por las mujeres y del debido funcionamiento de la administración municipal, es necesario crear el Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Municipio de Jala, para que a base de dicha norma tal como se ha venido dando en otros municipios de Nayarit, podamos alcanzar el bienestar para todas ellas.

Introducir perspectiva de género en las políticas de desarrollo en el Municipio significa promover la cultura de la no violencia, eliminando las causas y los efectos de la discriminación por género. Esto generaría que se incremente la capacidad de interpretación técnica de decisión política de las y los actores y de los grupos de interés en torno a la problemática de género en el desarrollo de las localidades, mediante la generación de la información y los instrumentos para tal fin y así asumir compromisos y responsabilidades sociales e institucionales permanentes y crecientes para diseñar, financiar, ejecutar, monitorear, evaluar y rediseñar proyectos de desarrollo con perspectiva de género.

La incorporación de la perspectiva de género en las instancias del gobierno municipal requiere de cambios en sus políticas y prácticas institucionales, así como en las relaciones sociales, porque es precisamente a través de las mismas que se refuerzan y se mantienen las desigualdades y desventajas que afectan a las mujeres.

Por ello, nos dimos a la tarea de que el Municipio de Jala no se quede atrás en las políticas públicas diseñadas para erradicar la violencia, así como de los reglamentos y acciones que permitan que esto sea una realidad, de manera que, al igual que otros municipios que nos han servido de ejemplo podamos dar la lucha por erradicar la violencia contra las mujeres que tanto daña a nuestro municipio.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del H. Cabildo la siguiente iniciativa de acuerdo que se adjunta:

INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO QUE CREA EL REGLAMENTO PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE JALA

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las disposiciones del presente reglamento son de orden público y de aplicación en todo el Municipio de Jala.

Artículo 2.- Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

- I. **Acoso sexual:** Forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos;
- II. **Agresor:** La persona que inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres;
- III. **Hostigamiento sexual:** Al ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con connotación lasciva;
- IV. **Protocolo:** Protocolo para la Atención Integral de Mujeres Víctimas de Violencia del Municipio de Jala;
- V. **Sistema:** Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
- VI. **Víctima:** La mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia;
- VII. **Violencia económica:** Toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima;
- VIII. **Violencia en la Comunidad:** Actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público;
- IX. **Violencia Extrema:** Forma de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres;
- X. **Violencia docente:** aquellas conductas que infligen maestras o maestros, que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación;
- XI. **Violencia familiar:** Acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo

- XII. agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con la víctima;
- XIII. **Violencia física:** Cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma;
- XIV. **Violencia Institucional:** Actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia;
- XV. **Violencia laboral:** la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género;
- XVI. **Violencia patrimonial:** Cualquier acto u omisión que afecta o dañen los bienes comunes o propios de la víctima;
- XVII. **Violencia psicológica:** Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;
- XVIII. **Violencia sexual:** Cualquier acto que degrada o daña la sexualidad de la Víctima, y
- XIX. **Violencia Digital:** Son los actos de acoso, hostigamiento, amenazas, insultos, vulneración de datos e información privada, divulgación de datos apócrifos, mensajes de odio, difusión de contenido sexual sin consentimiento, textos, fotografía, videos y/o asuntos personales u otras impresiones graficas o sonoras.

Artículo 3.- Se entenderá por violencia, los diversos tipos y modalidades:

I.-Tipos

- a) La violencia psicológica;
- b) La violencia física;
- c) La violencia patrimonial;
- d) Violencia económica;
- e) La violencia sexual, y

- f) Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

II.- Modalidades

- a) Violencia en el Ámbito Familiar;
- b) Violencia Laboral y Docente;
- c) Violencia en la Comunidad;
- d) Violencia Institucional;
- e) Violencia Feminicida y de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.

Artículo 4.- El presente Reglamento tiene por objeto:

- I. Procurar el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia;
- II. Generar las condiciones aptas para sensibilizar, prevenir y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos;
- III. Promover y ejecutar políticas públicas de carácter interinstitucional para erradicar la violencia contra las mujeres;
- IV. Favorecer el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia en el municipio;
- V. Brindar asistencia integral a las mujeres víctimas de violencia en cualquier ámbito; y
- VI. Garantizar la atención y acompañamiento a las mujeres indígenas víctimas de violencia de género con enfoque intercultural.

Artículo 5.- El Ayuntamiento de Jala deberá garantizar los derechos reconocidos y consagrados en los Tratados Internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Leyes en la materia, en sus ámbitos de competencia para erradicar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres.

Artículo 6.- El Ayuntamiento de Jala en conjunto con entes públicos o privados, coadyuvará en la creación de refugios seguros para las mujeres víctimas de violencia.

TITULO II

DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Artículo 7.- El Sistema Municipal tiene por objeto la coordinación interinstitucional con las unidades de la Administración Pública Municipal para generar esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones para la prevención, atención, y erradicación de la violencia contra las mujeres, además deberá establecer la coordinación con el Sistema Estatal y en su caso Nacional para coadyuvar en las acciones que se implementen para este fin de manera Estatal y Nacional.

Artículo 8.- El sistema se conformará con las personas titulares de:

- I. La Secretaría del Ayuntamiento;
- II. La Dirección General de Bienestar Social;
- III. La Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad;
- IV. Instituto de la Mujer en el Municipio de Jala;
- V. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia,
- VI. La Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género y Familia del Ayuntamiento de Jala.
- VII. La Presidencia de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Artículo 9.- El sistema se estructurará de la siguiente manera:

Un Presidente del Sistema: Que será la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, un Secretario ejecutivo del Sistema, que será la persona titular del Instituto de la Mujer del Municipio de Jala y tres vocales que serán las personas titulares de la Dirección General de Bienestar Social, la Dirección General de Seguridad

Pública y Vialidad y la persona titular del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Artículo 10.- El Sistema propondrá las principales políticas públicas que se deberán implementar en la Administración Pública Municipal, así como su seguimiento y evaluación respectiva, para ello quien preside el Sistema se apoyará en la secretaria ejecutiva para su cumplimiento.

Es obligación de todas las dependencias de la administración pública centralizada y descentralizada del Ayuntamiento de Jala programar, presupuestar y ejecutar acciones dentro del ámbito de su competencia, conforme a las políticas públicas establecidas por el por el Sistema para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia

Contra las Mujeres en el Municipio de Jala.

Artículo 11.- El Sistema deberá reunirse por lo menos cada cuatro meses, mediante la convocatoria emitida por quien preside el Sistema para la evaluación de la implementación de las políticas públicas y la implementación de las acciones municipales para prevenir, atender y erradicar la violencia de género.

TITULO III

ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Artículo 12: El Sistema se coordinará para ejecutar las siguientes acciones:

- I. Realizar campañas de educación y capacitación, orientadas a la comunidad en general para informar, concientizar y prevenir la violencia de género;

- II. Implementar capacitaciones programadas y obligatorias a los titulares de las Unidades Administrativas y el personal a su cargo;
- III. Capacitar a las unidades administrativas y al personal dedicado a brindar atención oportuna a las mujeres víctimas de violencia;
- IV. Diagnosticar y evaluar las acciones que se emprendan para la definición de estrategias de prevención y atención de la violencia de género;
- V. Promover la apertura de grupos tutelados por el municipio de autoayuda;
- VI. Brindar asesoría jurídica gratuita y de calidad a las mujeres víctimas de violencia que acudan a las unidades administrativas del Municipio de Jala.
- VII. Establecer y ejecutar el Protocolo, que especifique el procedimiento a seguir para prevenir la re victimización y dar la atención a las mujeres víctimas de violencia, resguardando la intimidad de la persona asistida y promoviendo una práctica médica no sexista;
- VIII.
- IX. Implementar estrategias en materia de capacitación productiva y autonomía económica para las mujeres víctimas de violencia;
- X. Establecer programas de reeducación destinados a los hombres que ejercen violencia o su canalización a grupos existentes en otras dependencias de los tres órganos de gobierno;
- XI. Coordinar las políticas públicas y el programa que se implementen para erradicar la violencia de género;
- XII. Ejecutar y dar seguimiento a las acciones del programa, con la finalidad de evaluar su eficacia y rediseñar las acciones y medidas para avanzar en la eliminación de la violencia contra las mujeres;
- XIII. Promover políticas públicas tendientes a la re vinculación social y laboral de las mujeres que padecen violencia;
- XIV. Establecer coordinación estrecha con las unidades administrativas que integran el sistema para la canalización oportuna de las mujeres que requieran apoyo inmediato, así como asistencia médica o de servicio social;
- XV. Coadyuvar en la capacitación del personal que atiende de primera instancia a mujeres víctimas de violencia, para eliminar prejuicios y estereotipos que pudieran re victimizar a quien sufre violencia;

- XVI. Generar campañas preventivas y de denuncia sobre la violencia de género, así como en materia de derechos humanos;
- XVII. Promover la difusión de campañas publicitarias para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres; y
- XVIII. Las demás que considere necesarias el Sistema.

Para el logro de sus objetivos, el sistema contará con una unidad administrativa auxiliar encargada de la coordinación y ejecución de las acciones a cargo del sistema. Adicionalmente, dicha oficina contará con las atribuciones que se determinen en los acuerdos tomados en las sesiones del sistema.

TITULO IV

DE LAS RESPONSABILIDADES DE QUIENES INTEGRAN EL SISTEMA

CAPÍTULO PRIMERO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 13.- Corresponde a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento:

- I. Presidir el Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres;
- II. Formular las bases de coordinación entre las unidades administrativas del Ayuntamiento que integren el Sistema, así como de las que sean necesarias para dar cumplimiento al presente Reglamento;
- III. Representar al Ayuntamiento en las reuniones que convoque el Sistema Estatal y Subsistema municipal contempladas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit;
- IV. Supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema y del Programa; y
- V. Designar discrecionalmente a un asesor jurídico que dé seguimiento y coadyuve con las autoridades correspondientes en apoyo a las víctimas en caso de violencia extrema.

Artículo 13 Bis. - La Unidad de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia en el municipio de Jala, estará adscrita a la Presidencia del sistema y contará con la estructura orgánica básica siguiente:

- I. Área de Psicología;
- II. Área Jurídica
- III. Área Médica;
- IV. Área de Trabajo Social; y
- V. Área de Seguridad Pública.

Las funciones de las áreas de la unidad serán establecidas en sus manuales de organización y de procedimientos. Adicionalmente tendrán las que sean acordes con la naturaleza de su denominación y aquellas que les sean encomendadas directamente por la persona titular de la unidad.

Para el control y registro con fines estadísticos la unidad integrará un expediente único de atención a víctimas de violencia en el Municipio de Jala.

CAPÍTULO SEGUNDO

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Artículo 14.- La Dirección de Bienestar Social a través de las direcciones e institutos a su cargo deberá:

- I. Elaborar criterios de priorización para la inclusión de las mujeres en los planes y programas de fortalecimiento y promoción social y en los planes de asistencia en casos de emergencia;
- II. Promover líneas de capacitación y financiamiento para la inserción laboral de las mujeres en procesos de asistencia por violencia;
- III. Incorporar la problemática de la violencia contra las mujeres en los programas de salud que impulse la Administración Pública Municipal; y
- IV. Promover acuerdos en coordinación con los Servicios de Salud de los tres órdenes de gobierno, a fin de incluir programas de prevención y asistencia de la violencia contra las mujeres.

CAPÍTULO TERCERO

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

Artículo 15.- La Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, deberá promover políticas para facilitar el acceso de las mujeres a la Justicia mediante la puesta en marcha y el fortalecimiento de centros de información, asesoramiento jurídico y psicológico de primera instancia de manera gratuita a las mujeres que lo requieran, además podrá:

- I. Promover la unificación de criterios para la elaboración de los reportes sobre la situación de peligro de las mujeres víctimas de violencia;
- II. Cooperar con las distintas instancias judiciales involucradas a fin de mejorar la eficacia de las medidas preventivas;
- III. Fomentar en las fuerzas policiales y de seguridad de la Administración Pública Municipal, el desarrollo de servicios interdisciplinarios que brinden apoyo a las mujeres víctimas de violencia para optimizar su atención, derivación a otros servicios e instituciones;
- IV. Sensibilizar y capacitar a las fuerzas policiales y de seguridad en la temática de la violencia contra las mujeres en el marco del respeto de los derechos humanos; y
- V. Incluir en la profesionalización de las fuerzas de seguridad capacitación sobre los derechos humanos de las mujeres y en especial sobre violencia con perspectiva de género.

CAPÍTULO CUARTO

INSTITUTO DE LA MUJER

Artículo 16.- El Instituto de la Mujer para dar cumplimiento a lo que señala el presente reglamento deberá:

- I. Fungir como secretaria ejecutiva del Sistema;

- II. Dar seguimiento a los acuerdos generados por el Sistema Municipal, así como coadyuvar con la Secretaria del Ayuntamiento en la evaluación y formulación de políticas públicas;
- III. Recabar de las dependencias que integran el Sistema todo tipo de información que ayude a elaborar diagnósticos y evaluación de estrategias empleadas por el Programa y el Sistema;
- IV. Brindar asesoría jurídica y asistencia psicológica de manera gratuita a mujeres víctimas de violencia que lo soliciten; y
- V. Coadyuvar en la canalización de mujeres y de sus hijas e hijos, que requieran resguardo en refugios seguros.

CAPÍTULO QUINTO

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Artículo 17.- El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Jala deberá:

- I. Brindar apoyo a las mujeres víctimas de violencia, a través de programas de protección y resguardo de su vida así como su canalización posterior a refugios; y
- II. Proporcionar asesoría jurídica, psicológica, de trabajo social así como también atención médica a mujeres víctimas de violencia y en casos extremos de violencia en coordinación con el Instituto de la Mujer, darle acompañamiento en las denuncias ante la autoridad competente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO

DEL XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA, NAYARIT

EN LA LOCALIDAD DE JALA, NAYARIT, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA QUINCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN CITA, EN EL RECINTO OFICIAL, SALA DE CABILDO, EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PREVIA CONVOCATORIA HECHA PARA DICHO EFECTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFESOR ANTONIO CARRILLO RAMOS, A LA SÍNDICO, LAS Y LOS REGIDORES EN LOS TÉRMINOS FIJADOS POR LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, EN SUS ARTICULOS 1,2,4 FRACCIÓN IX, 38 FRACCIÓN VI PARRAFO II, 49,50 FRACCIÓN II, 51,54,55 FRACCIÓN III, 57, 58, 59,61 FRACCIÓN III, INCISO B,64 FRACCIONES I, II Y III, 65 FRACCIÓN V, 70 FRACCIÓN I, 71 FRACCIÓN I, 73 FRACCIÓN III, 110 PARRAFOS I, II Y V, Y DEMAS RELATIVOS DEL REFERIDO ORDENAMIENTO LEGAL; SESIÓN QUE SE LLEVARÁ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.
3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JALA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL REGLAMENTO PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE JALA, PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROF. ANTONIO CARRILLO RAMOS.
5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO, AUTORIZAR LA PROPUESTA DE MATRIZ DE INVERSIÓN.
6. PRESENTACIÓN PARA TURNO A COMISIONES PARA SU DICTAMEN Y APOBACIÓN EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO

1.- RESPECTO AL PRIMER PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFESOR ANTONIO CARRILLO RAMOS, SOLICITÓ A LA SECRETARIA REGISTRAR LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, CONCLUIDO EL PASE DE LISTA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMÓ DE LA ASISTENCIA DE LA SINDICO LIC. VANESSA ZUÑIGA RAFAEL Y LOS CC. REGIDORES Y REGIDORAS DINORA ORTIZ ORTEGA, EDWIN FRANCISCO VENTURA LOPEZ, CARLOS ULISES JACOBO SOLIS, GERARDO MONCADA FRANQUEZ, GRISELDA ORTIZ GOMEZ, LUCERO ELIZABETH SANTANA PEREZ Y MARIA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ, UNA VEZ CONSTATADA LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DE JALA, NAYARIT SE DECLARA EL QUORUM LEGAL, EL PRESIDENTE HIZO LA DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESION Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN.

2.- EN SEGUIMIENTO AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA PONER A CONSIDERACION DEL CABILDO EL ORDEN DEL DIA QUE REGIRÁ LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, LEIDO QUE FUE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SE SOLICITÓ A LOS PRESENTES SE MANIFIESTEN EN VOTACIÓN ECONÓMICA RESPECTO DE LA PROPUESTA, MISMA QUE RESULTÓ APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

CONTINUANDO CON LA SESIÓN, EL PRESIDENTE PIDE A LA SECRETARIA CONSULTAR SI SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ASI COMO TAMBIÉN SE SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y SU RÚBRICA Y FIRMA DE LA MISMA, A LO QUE POR UNANIMIDAD SE APROBÓ EL LEER SÓLO LOS ASUNTOS GENERALES.

3.- RESPECTO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LA SECRETARIA QUE CONTINUE CON LA SESIÓN, A LO QUE LA SECRETARIA EXPRESÓ QUE EL PRESENTE PUNTO SE REFIERE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JALA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ENSEGUIDA SE REALIZARON INTERVENCIONES POR PARTE DEL PERSONAL DE LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO, A FIN DE EXPLICAR LAS ADECUACIONES QUE SE PROPONEN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. EN SU MOMENTO, DIVERSOS INTEGRANTES DEL CABILDO HICIERON PARTICIPACIONES PARA EXPRESAR SUS DUDAS, COMENTARIOS Y PUNTOS DE VISTA SOBRE LAS ADECUACIONES AL

ORDENAMIENTO PRESUPUESTAL. UNA VEZ AGOTADAS LAS INTERVENCIONES, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, Y RESULTÓ APROBADO POR MAYORÍA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: CON CINCO VOTOS A FAVOR CORRESPONDIENTES AL PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO CARRILLO RAMOS Y A LOS REGIDORES CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS, GRISELDA ORTÍZ GÓMEZ, LUCERO ELIZABETH SANTANA PÉREZ Y GERARDO MONCADA FRÁNQUEZ; DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LAS REGIDORAS MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ Y DINORA ORTÍZ ORTEGA; ASÍ COMO DOS ABSTENCIONES POR PARTE DE LA SÍNDICO VANESSA ZÚÑIGA RAFAEL Y EL REGIDOR EDWIN FRANCISCO VENTURA LÓPEZ.

AL RESPECTO, LA REGIDORA DINORA MANIFESTÓ, QUE LA RAZÓN DE SU VOTO EN CONTRA FUE EL QUE POR PARTE DE LA TESORERÍA NO SE LE EXPLICÓ A DETALLE LAS MODIFICACIONES ELABORADAS AL PRESUPUESTO, A LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFESTÓ, QUE PREVIO A LA SESIÓN SE LE OFRECIÓ DE NUEVO LA EXPLICACIÓN PARA EFECTO DE LA CLARIDAD EN EL PUNTO DE MODIFICACIÓN, A LO QUE LA REGIDORA MENCIONA QUE CUANDO SOLICITÓ DE NUEVA CUENTA SE LE EXPLICARÁ, NO LE FUE EXPLICADO EL TEMA, PREVIO A LA VOTACIÓN Y COMENTA QUE LA INFORMACIÓN FUE PRESENTADA EN ESE MOMENTO SIN LA OPORTUNIDAD DE ANALIZARLA.

LA REGIDORA MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ, COMENTA QUE ES NECESARIO TENER CLARO EN LO QUE RESPECTA EL RAMO 39400 YA QUE ESA PARTIDA ERA EXCLUSIVA PARA TEMA DE LOS LAUDOS. A LO QUE EL CONTRALOR JUAN MANUEL RESPONDE QUE EFECTIVAMENTE PARA ELLOS EL RAMO.

EN RELACIÓN A LA PREGUNTA DE LA SINDICO VANESSA ZÚÑIGA RAFAEL, SOBRE EL DESTINO QUE SE LE DARÁ AL SALDO QUE REFLEJA LA CUENTA PRESUPUESTAL 39400, SE LE COMENTÓ QUE SON PARTIDAS PRESUPUESTALES Y ES NECESARIO QUE SE TENGA SUFICIENCIA PRESUPUESTA, YA QUE AÚN HAY LAUDOS PENDIENTES POR RESOLVER, POR LO QUE DE LLEGAR A UN CONVENIO CON LOS ACTORES SERÍA A ESTA CUENTA PRESUPUESTAL A LA QUE SE LE HARÍA EL CARGO.

4.- RESPECTO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE SOLICITÓ EL DESARROLLO DEL CITADO PUNTO, LA SECRETARIA DIO LECTURA AL PUNTO CONSISTENTE EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL REGLAMENTO PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE

JALA, PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROF. ANTONIO CARRILLO RAMOS. UNA VEZ LEIDO EL DICTAMEN DE REFERENCIA, Y DESPUÉS DE LAS PARTICIPACIONES CONDUCENTES, SE APROBÓ EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL REGLAMENTO ANTES CITADO.

5.- EN SEGUIMIENTO AL QUINTO PUNTO, EL PRESIDENTE ANTONIO CARRILLO RAMOS SOLICITÓ A LA SECRETARIA SOMETER EL REFERIDO PUNTO A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES. LA SECRETARIA COMPARTIÓ CON LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN, CONSISTENTE EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO, AUTORIZAR LA PROPUESTA DE MATRIZ DE INVERSIÓN.

EL PERSONAL TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO, REALIZÓ INTERVENCIONES RESPECTO DE LA INVERSIÓN EN OBRAS A LO LARGO DEL MUNICIPIO, ASIMISMO ACLARÓ DUDAS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE CONSULTARON DIVERSAS CUESTIONES RESPECTO DE LA MATRIZ DE INVERSIÓN. UNA VEZ AGOTADAS LAS PARTICIPACIONES SE SOMETIÓ A APROBACIÓN DE LOS PRESENTES LA CITADA MATRIZ, MISMA QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

6.- ATENDIENDO EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE PIDIÓ A LA SECRETARIA COMPARTIR CON LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL PRESENTE PUNTO. EN CONSECUENCIA, LA SECRETARIA DIO A CONOCER EL PUNTO CONSISTENTE EN EL CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE JALA, PARA SU TURNO A COMISIONES Y EN SU MOMENTO, SEA DICTAMINADA Y APROBADA, ASÍ COMO TAMBIÉN ELEVADA A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO. EL TURNO QUEDÓ FORMALIZADO A LA COMISIÓN COMPETENTE.

7.- EN SEGUIMIENTO A LOS ASUNTOS GENERALES, EL SEGUIMIENTO A LOS ASUNTOS GENERALES EL REGIDOR GERARDO MONCADA HACE USO DE LA VOZ PARA RECORDAR LA NECESIDAD DE CAMBIAR EL NOMBRE DEL SISTEMA OPERADOR DEL AGUA POTABLE, LOS POZOS QUE ACTUALMENTE A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO, A LO QUE LA SINDICO SOLICITA QUE SE LE APOYE CON COMBUSTIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE SUS GESTIONES. POR OTRA PARTE, EL REGIDOR GERARDO EXPONE EL TEMA DE LA NECESIDAD DE ASIGNAR PERSONAL QUE SE HAGA RESPONSABLE DEL ARCHIVO MUERTO, A LO QUE EL PRESIDENTE INDICA QUE SE HAGA EL AJUSTE NECESARIO AL

PERSONAL, PARA ASIGNAR A ALGUIEN AL ARCHIVO Y QUE SE CUMPLA CON LA ACTUAL LEY ESTATAL DE ARCHIVOS.

LA REGIDORA DINORA INTERVIENE PARA SOLICITAR QUE SE ASIGNE PERSONAL ESPECIALIZADO PARA OPERAR LA AMBULANCIA, ES DECIR, UN CHOFER Y UN PARAMÉDICO.

LA SÍNDICO VANESSA INFORMA AL CABILDO SOBRE UNA REUNIÓN QUE SOSTUVO CON DIRECTIVOS Y PERSONAL DEL CBTA, DEL TECNOLÓGICO DEL SUR Y DE LA TELEPREPARATORIA; CON EL FIN DE REVISAR LA SITUACIÓN DE TERRENOS ALEDAÑOS A DICHAS INSTITUCIONALES Y DAR CERTEZA JURÍDICA A LOS PROPIETARIOS DE LOS MSMOS.

LA REGIDORA APOLINARIA SOLICITA RESPUESTA RESPECTO A LA COMPRA DEL TERRENO PARA LA EXTENSIÓN DEL CEMENTERIO DE COAPAN, A LO QUE EL PRESIDENTE COMENTA QUE ES CUESTIÓN DE ORGANIZACIÓN FINANCIERA Y DE VER LA POSIBILIDAD DE PAGAR CON FACILIDADES. POR OTRA PARTE, LA REGIDORA APOLINARIA SOLICITA SEGURIDAD A LA SALIDA DEL CBTA, DEBIDO A QUE LE HAN REPORTADO RIÑAS CONSTANTES ENTRE LOS JÓVENES ESTUDIANTES.

8.- EL PRESIDENTE DIO POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS DEL DÍA QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, POR LO QUE DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN.

C. ANTONIO CARRILLO RAMOS

PRESIDENTE

C. VANESSA ZUÑIGA RAFAEL
SINDICO

C. DINORA ORTIZ ORTEGA
REGIDORA

**C. EDWIN FRANCISCO VENTURA
LÓPEZ
REGIDOR**

**C. CARLOS ULISES JACOBO
SOLÍS
REGIDOR**

**C. GERARDO MONCADA
FRÁNQUEZ
REGIDOR**

**C. GRISELDA ORTIZ GÓMEZ
REGIDORA**

**C. LUCERO ELIZABETH
SANTANA PÉREZ
REGIDORA**

**C. MARÍA APOLINARIA
AGUIRRE FRÁNQUEZ
REGIDORA**

**C. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

LAS ULTIMAS DOS FOJAS DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA NAYARIT DEL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO

H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA, NAYARIT.

EN EL MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS, DEL DÍA **TREINTA DEL MES DE MARZO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDAS LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN CITA, EN EL RECINTO OFICIAL, SALA DE CABILDO, EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LA **DÉCIMA SEGUNDA** SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PREVIA CONVOCATORIA HECHA PARA DICHO EFECTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROFESOR ANTONIO CARRILLO RAMOS, LA SÍNDICO MUNICIPAL, LAS Y LOS REGIDORES EN LOS TÉRMINOS FIJADOS POR LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, EN SUS ARTÍCULOS;1,2,4 FRACCIÓN IX, 38 FRACCIÓN VI PÁRRAFO II, 49, 50 FRACCIÓN II, 51,54,55 FRACCIÓN III, 57, 58, 59,61 FRACCIÓN III, INCISO B,64 FRACCIONES I, II Y III, 65 FRACCIÓN V, 70 FRACCIÓN I, 71 FRACCIÓN I, 73 FRACCIÓN III, 110 PÁRRAFOS I, II Y V, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REFERIDO ORDENAMIENTO LEGAL; SESIÓN QUE SE LLEVARÁ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.**
- 3. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
- 4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO QUE CREA EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE JALA.**
- 5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADICIÓN AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y SANCIONES A QUEMAS IRRESPONSABLES.**
- 6. ASUNTOS GENERALES.**
- 7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**
- 8.**

DESAHOGO

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICADO EL QUÓRUM. RESPECTO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFESOR ANTONIO CARRILLO RAMOS, SOLICITÓ A LA SECRETARIA REGISTRAR LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, CONCLUIDO EL PASE DE LISTA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMÓ DE LA ASISTENCIA DEL **PRESIDENTE MUNICIPAL PROF.ANTONIO CARRILLO RAMOS, LA SÍNDICO LIC. VANESSA ZUÑIGA RAFAEL Y LAS Y LOS CC. REGIDORES; EDWIN FRANCISCO VENTURA LOPEZ, GERARDO MONCADA FRANQUEZ, GRISELDA ORTIZ GOMEZ, MARIA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ, LUCERO ELIZABETH SANTANA PÉREZ, DINORA ORTIZ ORTEGA, CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS, SIENDO LA**

TOTALIDAD DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UNA VEZ CONSTATADA LA ASISTENCIA DE **NUEVE** DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DE JALA, NAYARIT SE DECLARA QUE HAY QUORUM LEGAL.

EL PRESIDENTE HIZO LA DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESION Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN.

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN. CONTINUANDO CON LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA LEER EL ORDEN DEL DÍA, EN SIGUIENTE TÉRMINO SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS PRESENTES EN CONSECUENCIA ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO
1.- ANTONIO CARRILLO RAMOS	A FAVOR
2.- VANESSA ZÚÑIGA RAFAEL	A FAVOR
3.- DINORA ORTIZ ORTEGA	A FAVOR
4.-CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS	A FAVOR
5.-GERARDO MONCADA FRÁNQUEZ	A FAVOR
6.- GRISELDA ORTIZ GÓMEZ	A FAVOR
7.- LUCERO ELIZABETH SANTANA PÉREZ	A FAVOR
8.- MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRÁNQUEZ	A FAVOR
9.- EDWIN FRANCISCO VENTURA LÓPEZ	A FAVOR

3.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE LE SOLICITÓ A LA SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA EN LA CUAL EN CONSECUENCIA SE SOLICITA LA FIRMA DE LAS Y LOS PRESENTES MIEMBROS DE CABILDO.

4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO QUE CREA EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE JALA. EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE A LA SECRETARIA DE CABILDO QUE DE LECTURA DEL PUNTO, A LO QUE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LIC. MAGDALIA

ELIZABETH IBARRA PALOMARES, MENCIONA QUE EL PROYECTO FUE TURNADO EN LA SESIÓN ANTERIOR PARA SU DICTAMEN, PARA EL CUAL LE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE DE LECTURA DE DICHO PROYECTO CON LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS A LO QUE EL REGIDOR, CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS PROCEDE A LA LECTURA DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE DICTAMEN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROF. ANTONIO CARRILLO RAMOS, LE SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOMETA A VOTACIÓN EL PROYECTO DE DICTAMEN, AL CUAL SE TIENE LA SIGUIENTE VOTACIÓN:

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO
1.- ANTONIO CARRILLO RAMOS	A FAVOR
2.- VANESSA ZÚÑIGA RAFAEL	A FAVOR
3.- DINORA ORTIZ ORTEGA	A FAVOR
4.- CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS	A FAVOR
5.- GERARDO MONCADA FRÁNQUEZ	A FAVOR
6.- GRISELDA ORTIZ GÓMEZ	A FAVOR
7.- LUCERO ELIZABETH SANTANA PÉREZ	A FAVOR
8.- MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRÁNQUEZ	A FAVOR
9.- EDWIN FRANCISCO VENTURA LÓPEZ	A FAVOR

POR CONSIGUIENTE, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

5.-PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADICIÓN AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y SANCIONES A QUEMAS IRRESPONSABLES.

ASUNTOS GENERALES. CONTINUANDO CON EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE SOLICITA QUE SE DE LECTURA DE LA PROPUESTA PARA ADICIONAR AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL EL PROTOCOLO, AL CUAL LE SOLICITA A LA SECRETARIA HAGA LO CONDUCENTE PARA LOS EFECTOS DEL MISMO.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES, INSTRUYE PARA EL TURNO A LAS COMISIONES COMPETENTES PARA SU DICTAMINACIÓN Y ANÁLISIS.

6.- ASUNTOS GENERALES. EL PRESIDENTE LE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO REGISTRE LAS PARTICIPACIONES DE LAS Y LOS INTEGRANTES PARA EFECTOS DE DAR LAS PARTICIPACIONES CONDUCENTES.

LA SECRETARIA INSTRUYE PARA ABRIR LA LISTA DE ORADORAS Y ORADORES QUE DESEEN TOMAR LA PALABRA.

LA SECRETARIA MUNICIPAL, LIC. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES, HACE USO DE LA VOZ Y MENCIONA SOBRE LA SOLICITUD POR ESCRITO DEL PLAN DE TRABAJO EN SESIONES PASADAS Y SOBRE EL INFORME DE ACTIVIDADES QUE SON NECESARIOS PARA ENTREGAR A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA HACER EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES Y QUE HASTA EL MOMENTO NO SE HA HECHO REPORTE.

MENCIONA TAMBIÉN, DE LA SOLICITUD DE LA SINDICO MUNICIPAL RESPECTO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CANCHA TECHADA DE JOMULCO, A LO QUE LA SÍNDICO VANESSA RAFAEL ZÚÑIGA INFORMA AL CABILDO QUE SE HA HECHO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA DAR SOLUCIÓN AL TEMA. LA SINDICO MUNICIPAL TAMBIÉN MENCIONA QUE SOBRE EL ASUNTO, HAY UNA LICENCIADA QUE SOLICITA LA PERMUTA DE LA PERSONA QUE ERA PROPIETARIA DEL TERRENO Y QUE EL PROCESO NO SE TERMINÓ Y SOBRE LA PROPIEDAD NO SE ENCUENTRA EN REGLA PARA HACER CUALQUIER MODIFICACIÓN Y ES NECESARIO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROF. ANTONIO CARRILLO RAMOS, MENCIONA QUE ES NECESARIO QUE DE NUEVO SE ACUERDE MEDIANTE CABILDO EL OTORGARLE LOS DOCUMENTOS A LA SEÑORA PARA QUE PUEDA CUMPLIR CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE Y HACER LA PERMUTA.

LA SINDICO MUNICIPAL MENCIONA QUE, PARA EVITAR QUE SE SIGA ALARGANDO EL PROCESO SE HAGA LO CONDUCENTE PARA EVITAR QUE LA PERSONA INTERESADA SIGA CONSTANTEMENTE BUSCANDO RESOLVER SU SITUACIÓN Y PODER APOYARLE EN ESE SENTIDO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTA QUE ES NECESARIO LA FIRMA DE UN CONVENIO EN SU CASO, PARA DARLE ESA SOLUCIÓN EN CONJUNTO CON LA SINDICO MUNICIPAL, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A FIRMAR DICHO ACUERDO.

LA REGIDORA DINORA ORTIZ ORTEGA, MENCIONA QUE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES DESEA ORGANIZAR ACTIVIDADES Y QUE HAN HECHO ALGUNAS SOLICITUDES SIN ALGUNA RESPUESTA, MENCIONA QUE EL DIRECTOR OCHOA HA SIDO REQUERIDO Y DIFÍCILMENTE HA ATENDIDO EL LLAMADO. MENCIONA TAMBIEN SOBRE EL TEMA DE SALUD Y LAS NECESIDAD DE ATENCIÓN EN LAS ZONAS SERRANAS POR PICADURA DE ALCRÁN Y QUE EN SANTA FE ES NECESARIA LA CAPACITACIÓN CLINICA, ASÍ COMO MEDICAMENTOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE, HAN ESTADO DOTANDO DE EQUIPO DEPORTIVO, ASÍ COMO DE PREMIOS EN EFECTIVO EN CADA EVENTO QUE SE REALIZA, ASÍ COMO DE MEDICAMENTOS, MENCIONA QUE SE ESTARÁ

HACIENDO LO QUE CORRESPONDA, QUE NO SE HA PODIDO DOTAR COMO SE QUISIERA PORQUE SE HAN ESTADO ENCARGANDO DE LA MAQUINARIA, ASÍ COMO LOS CAMIONES DE BASURA, PERO QUE SE HA TRATADO DE DARLES LO BÁSICO NECESARIO PARA QUE PUEDAN LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE DEPORTE Y QUE INCLUSO SE LES HA RECONOCIDO.

MENCIONA LA REGIDORA DINORA ORTIZ ORTEGA, QUE EL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL HA REQUERIDO MATERIAL, A LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE SE HA HECHO LO CONDUCTENTE PARA QUE PUEDAN IRSE OCUPANDO DE LO NECESARIO Y QUE EN CONJUNTO HA TRABAJADO CON LA REGIDORA LUCERO PARA ESAS TAREAS DE PROTECCIÓN CIVIL.

MENCIONA LA REGIDORA MARIA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ, QUE LA MESETA SOLICITA UNA AMBULANCIA, A LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA, QUE LAS DOS AMBULANCIAS CON LAS QUE SE CUENTAN NO SE ENCUENTRAN EQUIPADAS POR COMPLETO, QUE VA A VER LAS POSIBILIDADES DE APOYAR ESTA NECESIDAD, SIN EMBARGO, SI SE LES HA ESTADO ATENDIENDO TODA SOLICITUD QUE SE LE HA HECHO DE TRASLADOS CON LA AMBULANCIA. MENCIONA QUE SE COMUNICARÁ CON PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE INFORME CON LO QUE SE TIENE Y LOS PROTOCOLOS QUE SE HACEN, LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE TAMBIEN EXISTEN AL NO TRAER EL EQUIPO NECESARIO Y QUE SE HARÁN LOS ESFUERZOS PARA QUE LA AMBULANCIA QUE ENVIÓ EL GOBERNADOR AL AYUNTAMIENTO DE IXTLÁN PARA QUE SE TRABAJE EN CONJUNTO.

EL REGIDOR CARLOS ULISES JACOBO SOLIS MENCIONA QUE HA ESTADO ACOMPAÑANDO AL INGENIERO A VER EL TEMA DE OBRAS DE LA MESETA, PERO LE PREOCUPA LA SITUACIÓN DE SAN MIGUEL DE SAN BUENA VISTA, PORQUE LA OBRA POR EL TIPO DE SUELO TENDRIA INCONVENIENTES PARA REALIZARSE Y SE DIERON LA TAREA DE BUSCAR UNA SALIDA ALTERNA PERO EN ESA PARTE DEL PUENTE ES COMPLICADA Y QUE LA PROPUESTA SERÍA LA LAGUNA, PERO ES NECESARIA LA MAQUINARIA Y ACORDAR CON LA COMUNIDAD.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA, QUE SE VAN A RENOVAR CON EL MISMO EQUIPO EN LA CALLE ABOSOLO, Y QUE EL GASTO MAYOR LO ASUMIREMOS COMO AYUNTAMIENTO PARA PODER HACER LAS TAREAS DE RENOVACIÓN, CON EL EMPEDRADO.

EL REGIDOR GERARDO MONCADA, MENCIONA QUE EL TRAERA INSULINA PARA QUIEN LO NECESITE, EL PRESIDENTE MENCIONA QUE VEAN LA FORMA DE PODER VER A LAS PERSONAS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL PARA QUE PUEDAN TRAER MÁS MEDICAMENTO.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS 19 HORAS CON 43 MINUTOS DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2022.

C. ANTONIO CARRILLO RAMOS
PRESIDENTE

C. VANESSA ZUÑIGA RAFAEL
SINDICO

C. DINORA ORTIZ ORTEGA
REGIDORA

C. EDWIN FRANCISCO VENTURA
LÓPEZ
REGIDOR

C. CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS
REGIDOR

C. GERARDO MONCADA FRÁNQUEZ
REGIDOR

C. GRISELDA ORTIZ GÓMEZ
REGIDORA

C. LUCERO ELIZABETH SANTANA
PÉREZ
REGIDORA

C. MARÍA APOLINARIA
AGUIRRE FRÁNQUEZ
REGIDORA

C. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LAS ULTIMAS DOS FOJAS DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA **DÉCIMA SEGUNDA** SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA NAYARIT.



TRANSFORMANDO
JALA

**H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA,
NAYARIT.
CABILDO**

**C. ANTONIO CARRILLO RAMOS
PRESIDENTE**

**C. VANESSA ZUÑIGA RAFAEL
SÍNDICO**

**C. DINORA ORTIZ ORTEGA
REGIDORA**

**C. EDWIN FRANCISCO VENTURA LÓPEZ
REGIDOR**

**C. CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS
REGIDOR**

**C. GERARDO MONCADA FRÁNQUEZ
REGIDOR**

**C. GRISELDA ORTIZ GÓMEZ
REGIDORA**

**C. LUCERO ELIZABETH SANTANA PÉREZ
REGIDORA**

**C. MARIA APOLINARIA AGUIRRE FRÁNQUEZ
REGIDORA**

**C. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES
SECRETARIA**



H. XXXIX AYUNTAMIENTO DE JALA, NAYARIT

**PALACIO MUNICIPAL S/N.
JALA, NAYARIT.
TELS.:
(324) 276 0003 Y (324) 276
0448**



**TRANSFORMANDO
JALA**